

**El Suscrito Revisor Fiscal de la
Fundación Universidad De Bogotá Jorge Tadeo Lozano
NIT 860.006.848-6**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Universidad.
2. La Administración de la Universidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha de esta certificación la auditoría de los estados financieros de Fundación Universidad De Bogotá Jorge Tadeo Lozano para la vigencia de 2025 se encuentra en curso.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 2370 - Aportes a entidades promotoras y 2380 - Fondos al 31 de marzo de 2026 contra la planilla PILA del mismo corte.
 - Verificación que el pago de las planillas PILA No. 84894861-84922164-84811366 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1670 del 14 de junio de 2007.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Fundación Universidad De Bogotá Jorge Tadeo Lozano

CERTIFICA QUE:

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Fundación Universidad De Bogotá Jorge Tadeo Lozano, la Fundación ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en Salud del mes de abril de 2026, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de marzo de 2026 mediante las planillas integradas de liquidación No:

No. Planilla	Valor pagado
84894861	1.926.241.200
84922164	5.927.200
84811366	16.018.000
Total	1.948.186.400

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Fundación.

Se expide en Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2026, por solicitud de la Administración de Fundación Universidad De Bogotá Jorge Tadeo Lozano NIT 860.006.848 – 6 en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

Misael Eduardo Vaca Garzón

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No. 227560 -T

Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

